

V/1954

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN GENERAL Y ACCESORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, QUIÉN SE ENCUENTRA ASISTIDO CONJUNTAMENTE POR EL LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR EL C. LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZARATE, DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CARSE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GASCA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939 Y MODIFICADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO DE FECHA 13 DE ENERO DE 1986, 23 DE ENERO DE 1998 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
- I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO.
- I.3 QUE EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR SU DIRECTORA GENERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN II, DE SU LEY ORGÁNICA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,727, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 ANTE EL LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4 QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO LA PARTIDA ESPECÍFICA NÚMERO 35701 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 401 B(17).67.CNRF/2016/762, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

- I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 40, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X Y ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.
- I.6 QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVARLOS A CABO.
- I.7 QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE REQUIERA ALGÚN TIPO DE LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA CONTAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- I.8 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA-460815 GV1.
- I.9 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR, NÚMERO 421, PISO 13, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,617 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ESTELA DE LA LUZ GALLEGOS BARREDO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 31 DE QUERÉTARO; INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 46901-1, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014.
- II.2 QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ES EL C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GASCA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,617 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ESTELA DE LA LUZ GALLEGOS BARREDO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 31 DE QUERÉTARO; INSTRUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 46901-1, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ESTA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDEN LOS QUE SON OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

CONTENIDO DEL ANEXO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

- II.7 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CIT140711PM5.
- II.8 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1216, INTERIOR 405, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03200, CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA OBJETO**

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE SE OBLIGA CON ESTA INSTITUCIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN GENERAL Y ACCESORIOS HASTA SU CONCLUSIÓN CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL “ANEXO UNO”, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO**

EL IMPORTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN GENERAL Y ACCESORIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE CALCULARÁ POR SERVICIO, ATENDIENDO A LA LISTA DE PRECIOS SEÑALADOS EN EI ANEXO “UNO”, Y EN BASE AL SIGUIENTE CUADRO DONDE SE EXPRESAN LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

No. de Partida	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación en general y accesorios.	Del 01 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016	
		\$1'040,752.00	\$2'601,880.00

LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN I.V.A.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DEJAR DE SURTIR SUS EFECTOS UNA VEZ QUE SE HAYA EJERCIDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO.

LOS PRECIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE SU VIGENCIA, POR LO QUE SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.

TERCERA FORMA DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 90 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS EFECTUADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- SELLOS Y FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LOS PAGOS LOS GESTIONARÁ LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

LA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR LOS DESCUENTOS OTORGADOS, IMPORTE TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FACTURA QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ IR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON DOMICILIO FISCAL EN CÓRDOBA NÚMERO 45, COLONIA ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; R.F.C.: INA460815GV1.

DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 95 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA VIGENCIA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 Y A TERMINARLOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

QUINTA GARANTÍAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES,



4  




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE VIGENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2016 HASTA LAS 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 421, PISO 4, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NÚMERO Y CON LETRA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA:

QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN AL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO, LA FIANZA EN CUESTIÓN DEBERÁ CONTINUAR GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO EL 10% DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, PARA LO CUAL LAS PARTES CONVIENEN EN REALIZAR REVISIONES TRIMESTRALES AL IMPORTE DE LA FIANZA.

QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS O EXISTIERE ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA MENCIONADAS.

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ MÍNIMO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MISMA.

SEXTA

SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, NOMBRARÁN AL MENOS UN REPRESENTANTE CADA UNA DE ELLAS, CON EL OBJETO DE QUE VIGILE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUIENES ADEMÁS SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO Y LOS SERVICIOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO A LA BREVEDAD A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMPROMETIÉNDOSE ÉSTE A EFECTUAR LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; DE NO ATENDER ESTA SITUACIÓN, "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE CANCELAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO.

POR LO QUE "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TALES REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE LAS PARTES PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES PODRÁN NOMBRAR SUSTITUTOS DE SUS REPRESENTANTES, DANDO AVISO A LA OTRA POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN.

ES FACULTAD DE "EL INSTITUTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE VAYAN A UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, TENIENDO AMPLIAS FACULTADES PARA JUZGAR ACERCA DE LA CALIDAD TÉCNICA, MANO DE OBRA EMPLEADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, ACEPTANDO O RECHAZANDO POR ESCRITO Y CON RAZONES TÉCNICAMENTE FUNDADAS LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELEGIRÁ LIBREMENTE CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES: ORDENAR QUE SE SUSTITUYAN LOS MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO RECHAZADOS; SE REALICEN NUEVAMENTE LOS TRABAJOS; RETENER LAS CANTIDADES PENDIENTES POR PAGAR; HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

EJERCITAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE HAYAN CAUSADO.

SÉPTIMA RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LA EJECUCIÓN DE TALES SERVICIOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "ANEXO UNO" Y A LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE EL REPRESENTANTE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN CASO CONTRARIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROCEDERÁ A REALIZAR LAS MODIFICACIONES O REPOSICIONES NECESARIAS PARA ELLO, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES O REPOSICIONES.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPONDERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ESTOS.

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO", ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

OCTAVA DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE.

NOVENA CESIÓN

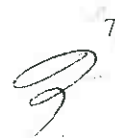
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE O LOS RECAUDE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA PRIMERA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ADQUIRIR Y A SUMINISTRAR LOS MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA SATISFACTORIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE SU IMPORTE, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A COMPROBAR FEHACIENTEMENTE QUE DICHAS PARTES SE EMPLEARÁN PARA EL EQUIPO OBJETO DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA O



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A REPORTAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE NO SE AUTORIZARÁ PAGO ALGUNO DE NO ACOMPAÑAR EL REPORTE Y LOS INFORMES MENCIONADOS, DEBIDAMENTE APROBADOS POR "EL INSTITUTO".

DÉCIMA  
SEGUNDA

TRABAJOS ADICIONALES

CUANDO A JUICIO DE "EL INSTITUTO" SEA NECESARIO LLEVAR A CABO SERVICIOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS CONCEPTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" LA NECESIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS ADICIONALES A EJECUTAR, EN FORMA DESGLOSADA, DETALLANDO ESPECIFICACIONES Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ENTENDIÉNDOSE QUE LA MODIFICACIÓN ALUDIDA NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

"EL INSTITUTO" EVALUARÁ LA PROPUESTA Y DE SER PROCEDENTE SE REALIZARÁN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROCEDA A SU EJECUCIÓN.

CUANDO SE EFECTÚE ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICARÁ EL MONTO DE LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EFECTO DE QUE SIGA GARANTIZANDO EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL PACTADO, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SEAN OBJETO DEL CONVENIO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE ADEMÁS DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

DÉCIMA  
TERCERA

PENA CONVENCIONAL MORATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO SE INDICA:



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CONCEPTO	PENALIZACION
POR NO PRESTAR EL SERVICIO, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUEDANDO EL PAGO DEL SERVICIO CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ACOMPAÑADA DE LA FICHA DE DEPÓSITO, DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA CUAL SE HAYA EFECTUADO EL PAGO.

DÉCIMA  
CUARTA

#### DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LAS DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE QUE DICHS SERVICIOS DEBAN SER DEBIDAMENTE PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO UNO".

LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE TOTAL MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y NOTIFICADA AL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUEDANDO EL PAGO DEL SERVICIO CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ATRASO, EL CUAL DEBERÁ DE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ACOMPAÑANDO LA FICHA DE DEPÓSITO DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA CUAL SE HAYA EFECTUADO EL PAGO.

EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" 3 DEDUCCIONES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIRLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
QUINTA

#### TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y DEBIDAMENTE MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DANDO AVISO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ASIMISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
SEXTA

SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR SUSPENDIDOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO SE PRESENTE ALGÚN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DANDO AVISO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE PRESENTARSE EL SUPUESTO ANTERIOR, LAS PARTES DETERMINARÁN DE COMÚN ACUERDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA  
SÉPTIMA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- 1.- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 2.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- 3.- PORQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OTORGUE EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OBLIGÓ A REALIZAR EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO UNO" O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL INSTITUTO", RESPECTO DEL SERVICIO CONTRATADO.
- 6.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DA A "EL INSTITUTO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

- 7.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 8.- PORQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 9.- SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 10.- CUANDO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 11.- EN EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" 3 DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 12.- EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CITADOS ANTERIORMENTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL MISMO.

SI "EL INSTITUTO" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA QUE FUE OTORGADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 142, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" NO HARÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NI CONTABILIZARÁ LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA  
OCTAVA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ÉSTE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL INSTITUTO" ESTIMA QUE NO SON SATISFATORIAS, TOMARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

"EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBSANARA LA CAUSA DE RESCISIÓN QUE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO, "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DECIDA NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, DE LO CONTRARIO, FORMULARÁ EL FINIQUITO RESPECTIVO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA  
NOVENA

PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO DEL USO DE LOS BIENES Y TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN, Y A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN DEMÉRITO DE EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE PUDIERAN SER CAUSADOS.

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LOS CITADOS SERVICIOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" ENTREGUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INFORMACIÓN IMPRESA O EN CUALQUIER OTRO MEDIO, ESTE ÚLTIMO SE COMPROMETE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE SU CONTENIDO PARA FINES DISTINTOS, TODA VEZ QUE ÉSTA LE PERTENECE A "EL INSTITUTO". EN CASO DE INFRINGIR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.





**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

**VIGÉSIMA RELACIONES LABORALES**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXO QUE LO INTEGRA, ASÍ COMO A TODA LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE LE RESULTE APLICABLE.


**VIGÉSIMA SEGUNDA JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CINCO EJEMPLARES ORIGINALES, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

POR “EL INSTITUTO”


POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”




LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GASCA  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
CARSE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.



LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO  
COORDINADOR NACIONAL  
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C. LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZARATE  
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

"ANEXO UNO"

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN GENERAL Y ACCESORIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

GENERALIDADES DEL SERVICIO.

- Asignar personal técnico capacitado para mantener en perfectas condiciones de operación equipos y sistemas de radiocomunicación del Instituto, conforme el anexo "A".
- Presentar un cronograma por la vigencia del contrato de visitas de mantenimiento preventivo como parte de su propuesta técnica para visto bueno y observaciones de la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural Área requirente y técnica del servicio, quien será la **responsable** de dar a conocer el cronograma a todos los Centros de Trabajo. La aplicación del servicio tendrá una desviación máxima de una semana a partir de las fechas establecidas en el cronograma.
- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sea necesario, independientemente de la programación expresada en el inciso 2, será a solicitud del Subdirector de Seguridad y Resguardo de Patrimonio Cultural, Jefe del Departamento de resguardo de bienes culturales, **administrador** y/o encargado del Centro de Trabajo.
- Designar a un representante autorizado, que actuará como Coordinador y responsable de la ejecución de los trabajos asignados y será el vínculo de todo lo relacionado con el servicio entre el prestador de servicios y El Instituto.
- Notificar por escrito a la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural el inicio de los servicios indicando el nombre del personal que acudirá a realizarlo, asimismo notificará a dicha dirección el avance semanal de acuerdo al tipo de mantenimiento.
- Proveer al personal técnico designado por la prestación del servicio de credenciales vigentes para acreditarse ante Subdirector de Seguridad y Resguardo de Patrimonio Cultural, Jefe Departamento en resguardo de Patrimonio Cultural, o a falta de éste con el administrador de cada Centro de Trabajo.
- Efectuar una evaluación técnica y operativa del equipo y/o accesorios, debiendo sustituir las refacciones y accesorios que se encuentren fuera de la norma o que causen operación defectuosa, en caso de proceder la sustitución, los accesorios deberán ser nuevos y originales, garantizando su buen funcionamiento. Estos accesorios deberán ser facturados de forma separada de acuerdo al costo incluido en la lista de precios de accesorios que presente "El prestador de servicios" y no excederá en ningún caso del 100% del equipo existente por Centro de Trabajo.
- Presentar ante la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, el avance **semanal** del servicio, así como de las incidencias presentadas.
- Entregar al Subdirector de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural, Jefe del Departamento de resguardo de bienes culturales, administrador y/o encargado del Centro de Trabajo, los accesorios sustituidos o reemplazados acompañado de la constancia de entrega recepción, la cual deberá llevar nombre, firma y sello tanto del prestador de servicios como por el responsable de la seguridad en el Centro de Trabajo.
- Cuando un equipo no pueda ser reparado dentro de las instalaciones del Instituto y tenga que ser retirado para su reparación y/o mantenimiento, deberá informar al Subdirector de Seguridad e Inteligencia en Resguardo de Patrimonio Cultural, jefe del departamento de resguardo de bienes

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

culturales, administrador y/o encargado del Centro de Trabajo para la elaboración de un recibo o salida en donde debe especificarse tipo de equipo, marca, modelo, número de serie, número de inventario, lugar de donde se retiró y falla aparente. Una copia de este documento debe ser remitido a la dirección de seguridad y resguardo del patrimonio cultural, Y para efecto de cotejo, se deberá anexar a la orden de servicio, copia del pase de salida interno de bienes institucionales de cada Centro de Trabajo.

- Entregar al Centro de Trabajo y a la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural dentro de los tres días hábiles posteriores a la solicitud de servicio, el reporte sobre el estado del equipo retirado. Dicho reporte deberá especificar tipo de equipo, marca, modelo, número de serie, número de inventario, lugar de donde se retiró, falla detectada, tiempo de reparación y fecha de entrega al Centro de Trabajo. Los gastos originados por el retiro de un equipo serán a cargo del prestador de servicios.
- En el supuesto de que el equipo ya no tenga compostura, deberá ser devuelto con un dictamen técnico que señale claramente el motivo por el cual ya no fue posible su reparación. Este dictamen será entregado al Centro de Trabajo con copia para la Dirección de Seguridad y Resguardo de Patrimonio Cultural.
- Cuando el equipo se encuentre dañado, deberá sustituir durante el tiempo que dure la reparación, para que de esta manera no se alteren las actividades normales de las áreas de seguridad. Dicha sustitución debe contemplar portátiles, móviles, bases, fuentes de alimentación así como repetidores y deberá realizarse dentro de las siguientes 24 horas al retiro del equipo en el área metropolitana y de 72 horas al interior del país.
- Elaborará y entregara documentalmente ante la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural un reporte mensual del servicio, donde se desglose por tipo de servicio (mensual y/o trimestral); y Centro de Trabajo la cantidad de equipos que deben ser dados de baja de acuerdo al dictamen técnico.
- Por cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, entregará un informe describiendo el tipo de servicio, fecha, nombre del Centro de Trabajo, fallas, si traslada algún equipo a laboratorio, trabajo realizado y resultado del servicio; asimismo, deberá incluir nombre y firma del personal técnico que realizó el trabajo.
- Mantener los equipos de radiocomunicación dentro de las especificaciones de frecuencia, potencia y condiciones generales que impone la secretaría de comunicaciones y transportes.
- Según se requiera, deberá reubicar equipo base de radio, antena, torre o mástil y líneas de transmisión, sin costo adicional. Los gastos de obra civil y material, así como accesorios para la torre (tornillería, retenidas, anclas, cable de uso rudo) que requiera la nueva ubicación serán costeados por "el instituto". Además "el prestador de servicios" deberá inspeccionar el nuevo sitio de instalación y verificar la viabilidad de realizar el cambio en función de la cobertura.
- Con el fin de mantener en óptimas condiciones el sistema de radiocomunicación, entregará a la Dirección de Seguridad y Resguardo de Patrimonio Cultural las recomendaciones de cambios y ajustes al sistema de radiocomunicación en base a lo observado durante las visitas de mantenimiento, para la optimización y mejor funcionamiento de los equipos de radiocomunicación.
- Responder por cualquier daño que lleguen a sufrir los equipos a consecuencia de negligencia, dolo, impericia o descuido del personal técnico asignado.
- Proporcionar la información necesaria para el buen desempeño del servicio requerido.
- Mantener bajo resguardo y confidencialmente la información proporcionada por el Instituto para la prestación del servicio, debiendo reintegrarla al término del contrato.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

- Los Centros de trabajo deberán informar por escrito a la Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural sobre los trabajos realizados según lo señalado en el inciso 6, así como de los trabajos adicionales que se realicen para la corrección de fallas.
- Será responsable de gestionar e informar al Instituto los trámites correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de telecomunicaciones, con cargo al Instituto, para la obtención de:
  1. Permisos.
  2. Cálculo y pago por uso del espectro radio eléctrico privado concesionado a "el instituto".
  3. Peritaje de sistema de radiocomunicación.
  4. Estudios técnicos.
  5. Problemas derivados de interferencia en las frecuencias asignadas a "el instituto".
  6. Cambio y/o modificaciones de las frecuencias autorizadas.
  7. Modificaciones por aumento o disminución de equipos.
  8. Modificaciones por aumento o disminución de frecuencias.
  9. Modificaciones por cambio de domicilio
- Deberá proporcionar sin costo alguno para adicional lo siguiente:
  1. Capacitación operativa al personal que tiene a cargo la operación de los equipos de radiocomunicación relacionados en el anexo A.
  2. Asesoría en las nuevas tecnologías de equipo de radiocomunicación que vayan surgiendo en el mercado.
  3. Juntas mensuales para analizar el desempeño de "el prestador de servicios" así como el comportamiento de los sistemas de radiocomunicación, de acuerdo a las fechas que pacten "el prestador de servicios" y "el instituto" a través de la dirección de seguridad y resguardo de patrimonio cultural para tomar las acciones costo beneficio para "el instituto".
  4. Las observaciones a "el prestador de servicios" se turnaran a través de oficio por parte de "El Instituto", basado en las clausulas e incisos del cuerpo de este instrumento legal.
  5. Se entregará al prestador de servicios listado de los domicilios, datos de los responsables de seguridad y números de teléfono.
- Dentro del Área Metropolitana, deberá proporcionar un espacio para la instalación del sistema repetidor de radiocomunicación propiedad del Instituto, por el periodo en el que esté vigente el contrato de mantenimiento preventivo-correctivo. "el prestador de servicios" deberá trasladar e instalar el equipo repetidor a su caseta y cumplir con lo siguiente:
  1. La ubicación de la caseta proporcionará cobertura para el área metropolitana.
  2. Proporcionará energía eléctrica y de respaldo (banco de batería a 12 vdc).

En caso de falla del equipo repetidor, "el prestador de servicios" se compromete a reemplazarlo por otro con las mismas características mientras dure su reparación.

- Los Centros de Trabajo de Baja California Norte, Baja California Sur (La Paz y Loreto), Campeche enviaran los equipos al domicilio del prestador de servicios, para el mantenimiento preventivo para lo cual deberá enviar con una semana de anticipación de acuerdo al cronograma los equipos en préstamo, para sustituir los que recibirán servicio, finalmente.
- Será responsable de los costos que resulten por el envío de los equipos que recibieron un servicio a los Centro de Trabajo los equipos que recibieron servicio.
- Deberá realizar visitas a todos los centros de trabajo enlistados en el anexo a que cuenten con equipo de radio comunicación, esto con el propósito de no interrumpir las labores de vigilancia y custodia del patrimonio cultural.





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

- El Instituto notificara por escrito la necesidad de un servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas de radiocomunicación, deberá trasladarse al Centro de Trabajo que lo solicite. Para el caso de bases de radio, móviles, repetidores, antenas, torres y sus accesorios, el tiempo de respuesta a cualquier reporte de falla en la zona metropolitana, no será mayor de 24 horas, para cualquier punto en el interior del país de 48 horas.
- El Subdirector de Seguridad e Inteligencia en Resguardo de Patrimonio Cultural, Jefe del Departamento de resguardo de bienes culturales, administrador y/o encargado del Centro de Trabajo verificará que el informe de incluya los datos requeridos y dará visto bueno a los trabajos realizados por medio de su nombre, firma y sello del Centro de Trabajo.

Deberá contar con toda la herramienta y equipo automotor y accesorios necesarios para el óptimo cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

- Deberá considerar la siguiente herramienta y equipo:

EQUIPO DE LABORATORIO

Estación Chipmaster (Soldadora de Aire Caliente)
Multímetro Digital
Monitor de servicio con analizador de espectro con calibración vigente
Analizador o Reacondicionador de Baterías

HERRAMIENTAS DE SERVICIO

Interfase de programación RIB
Caja de pruebas (Test Set)
Abridor de Chasis. Portátiles
Adaptador de antena para pruebas PORTÁTILES 5885705M02
Adaptador de RF
Eliminador de Radios Portátiles

EQUIPOS DE SERVICIO

100 equipos de radio comunicación
-----------------------------------

ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO PORTÁTIL

1. Limpieza general de los equipos, dispositivos y accesorios (interna y externa).
2. Verificar parámetros de transmisión y recepción (potencia de transmisión, error en frecuencia, modulación, sensibilidad, distorsión de audio, armónicos).
3. Revisión y ajuste de las antenas indicando su estado en el reporte.
4. Evaluación de la batería.
5. Revisión del clip.
6. Revisión de apariencia física (carcasa, teclados alfanuméricos y perillas de control).
7. Verificación de funcionamiento de controles e interruptores, así como indicadores visuales y de audio.
8. Verificación de correcta programación.
9. Limpieza terminal de batería.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

10. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación, corregir en caso de ser necesario.
11. Registro de potencia de salida.
12. Verificar voltaje de regulación.
13. Verificar sensibilidad.
14. Verificar la sensibilidad en receptor, ajustar en su caso.
15. Verificar la operación del silenciador, ajustar en su caso.
16. Verificar la frecuencia de operación del transmisor.

EQUIPO MÓVIL

1. Limpieza general de los equipos, dispositivos y accesorios (interna y externa).
2. Verificar parámetros de transmisión y recepción (potencia de transmisión, error en frecuencia, modulación, sensibilidad, distorsión de audio, armónicos).
3. Evaluación de apariencia física.
4. Verificación de correcta programación.
5. Verificación de funcionamiento de controles e interruptores, así como indicadores visuales y de audio.
6. Mantenimiento de líneas de transmisión.
7. Mantenimiento de líneas de alimentación.
8. Mantenimiento de la antena de transmisión.
9. Revisión de plugs de conector de cables.
10. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación, corregir.
11. Limpieza de terminales de batería.
12. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación, corregir.
13. Registrar potencia de salida.
14. Verificar voltaje de regulación.
15. Verificar sensibilidad.
16. Verificar la sensibilidad en receptor, ajustar en su caso.
17. Verificar la operación del silenciador, ajustar en su caso.
18. Verificar la frecuencia de operación del transmisor.

EQUIPO BASE

1. Limpieza general de los equipos, dispositivos y accesorios (interna y externa).
2. Verificar parámetros de transmisión y recepción (potencia de transmisión, error en frecuencia, modulación, sensibilidad, distorsión de audio, armónicos).
3. Evaluación de apariencia física.
4. Verificación de correcta programación.
5. Mantenimiento de funcionamiento de controles e interruptores, así como indicadores visuales y de audio.
6. Verificación de líneas de transmisión.
7. Mantenimiento de líneas de alimentación.
8. Mantenimiento de la antena de transmisión.
9. Verificación del estado de la fuente de alimentación.
10. Verificación del mástil o torre de comunicación.
11. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación, corregir.
12. Medición de potencia de salida.
13. Medición del error de frecuencia.
14. Medición de la desviación de frecuencia.
15. Medición del nivel del tono sub-audible.
16. Medición de la sensibilidad de la recepción.
17. Proteger los circuitos con producto impermeabilizante (capa protectora cristalina).

EQUIPO REPETIDOR

1. Limpieza general de los equipos, dispositivos y accesorios (interna y externa).

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

2. Verificar parámetros de transmisión y recepción (potencia de transmisión, error en frecuencia, modulación, sensibilidad, distorsión de audio, armónicos).
3. Evaluación de apariencia física.
4. Verificación de correcta programación.
5. Verificación de funcionamiento de controles e interruptores, así como indicadores visuales y de audio.
6. Mantenimiento de líneas de transmisión.
7. Verificación de líneas de alimentación.
8. Mantenimiento de la antena de transmisión.
9. Verificación del estado de la fuente de alimentación.
10. Verificación de parámetros de transmisión y recepción en el Duplexor (potencia de salida, desviación de frecuencia, voltajes de alimentación, sensibilidad).
11. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación, corregir.
12. Limpieza del área donde se encuentra la estación y banco de baterías.
13. Limpieza al arnés de interconexión.
14. Registro de potencia de salida.
15. Verificar voltaje de regulación.
16. Verificar sensibilidad.
17. Verificar la calidad de la recepción, transmisión, modulación y desviación.
18. Verificar la sensibilidad en receptor, ajustar en su caso.
19. Verificar la operación del silenciador, ajustar en su caso.
20. Verificar la frecuencia de operación del transmisor.

TORRE O MÁSTIL

1. Revisión y en su caso reparación del sistema de anclaje.
2. Raspado de estructura completa y aplicación de pintura primaria y acabado con esmalte en colores oficiales
3. Cambio de tornillería en todos los tramos de la torre
4. Revisión de las retenidas, anclaje, cambiar según sea su estado
5. Tensado de la torre.
6. Soporte de la antena.
7. Revisión focos de las luces de obstrucción cambiar focos.
8. Revisión y en su caso cambio de las foto celdas.
9. Revisar la fijación de las líneas de transmisión y en su caso calibrarlas.
10. Revisar el sellado de los conectores de la línea de transmisión.
11. Revisión de la tornillería, nudos, tensores, etc.
12. Sustitución de bombillas fundidas
13. Corregir la verticalidad de la torre, en caso de inclinación.
14. Revisar y entregar dictamen del estado físico de las torres y mástiles, adjuntando fotografías digitales de cercanía a las partes que las componen como son antenas, conectores, soportes, herrajes, anclajes y retenidas, conforme al cronograma de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo.
15. Incluye fijación correcta de acuerdo a la norma técnica de instalación del fabricante.

Los servicios que realizaran los técnicos de "El prestador de servicios" a las diversas instalaciones de "El Instituto" se harán con el siguiente horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a domingo conforme al siguiente calendario:

A) AREA METROPOLITANA

I) MANTENIMIENTO MENSUAL

1. CÓRDOBA 45 COL. ROMA
2. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA EN RESGUARDO DE PATRIMONIO CULTURAL (EDIFICIO ARISTOS)
3. ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
4. MUSEO CASA DE CARRANZA
5. MUSEO EL CARMEN
6. MUSEO TEMPLO MAYOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

7. MUSEO EX CONVENTO ACOLMAN
8. MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
9. MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS.
10. MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES.
11. MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
12. MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO
13. MUSEO GALERIA DE HISTORIA
14. ZONA ARQUEOLOGICA TLATELOLCO
15. ZONA ARQUEOLÓGICA DE TEOTIHUACAN
16. ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUICUILCO.
17. BODEGA DE NAUTLA
18. CENTRO COMUNITARIO CASA DE MORELOS, ECATEPEC
19. CENTRO COMUNITARIO CULHUACAN
20. COORDINACION NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA
21. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
22. DIRECCIÓN DE REGISTRO PUBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS
23. ERMITA TATA VASCO
24. ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
25. COORDINACIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA SAN JERÓNIMO LÍDICE 880

B) INTERIOR DE LA REPUBLICA SE HARÁN CON EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, LUNES A DOMINGO.

I) VISITA TRIMESTRAL FORANEOS

1. AGUASCALIENTES
2. BAJA CALIFORNIA NORTE (SERVICIO DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 5)
3. BAJA CALIFORNIA SUR (SERVICIO DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 5)
4. CAMPECHE (SERVICIO DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 5)
5. CHIAPAS
6. CHIHUAHUA
7. COAHUILA
8. COLIMA
9. DURANGO
10. ESTADO DE MEXICO
11. GUANAJUATO
12. GUERRERO
13. HIDALGO
14. JALISCO
15. MICHOACAN
16. MORELOS
17. NAYARIT
18. NUEVO LEON
19. OAXACA
20. PUEBLA
21. QUERETARO
22. QUINTANA ROO
23. SAN LUIS POTOSI
24. SONORA
25. TABASCO
26. TAMAULIPAS
27. TLAXCALA





**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

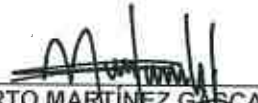
28. VERACRUZ  
29. YUCATAN  
30. ZACATECAS

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZARATE  
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL



C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GASCA  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
CARSE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ANEXO A

ÁREA METROPOLITANA  
MANTENIMIENTO MENSUAL

CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
Almacén General de Nautla	3	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
C. C. Ecatepec "Casa Morelos"	3	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Centro Comunitario Culhuacán	2	Radio Portátil	Motorola	EP 450
	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Coordinación Nacional de Antropología (Oficinas de San Jerónimo Lídice)	3	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	2	Radio Portátil	Motorola	EP 450
	1	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Coordinación Nacional de Arqueología	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Dir. Reg. Públicos a Monumentos y Zonas Arq.	2	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	4	Radio Portátil	Motorola	P 110
	4	Radio Portátil	Motorola	Spirit
Dirección de Estudios Históricos	3	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Dirección de Seguridad y Resguardo del Patrimonio Cultural (ARISTOS)	1	Base	Motorola	DGM 6100
	1	Fuente de Poder	Astron	RS20A
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
	3	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	1	Torre 6 mts	A&T	T20
E. N. A. H.	2	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	11	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Ermita de Santa Fé	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Escuela Nacional. de Conservación, Restauración y Museografía	2	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Ex convento de Acolman	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Galería de Historia	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Museo Casa de Carranza	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Museo de El Carmen	1	Base	Motorola	GM300
	1	Fuente	Astron	RS20A
	1	Mástil	A&T	6 mts
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 4150
	6	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
1	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150	
Museo del Templo Mayor	1	Base	Kenwood	TK-805

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
	1	Fuente	Kenwood	KPS10A
	1	Mástil		3 mts
	9	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
Museo Nacional de Antropología	1	Base	Kenwood	KPS10
	1	Mástil	A&T	3 MTS
	1	Radio Portátil	Kenwood	TK 820
	31	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	39	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	2	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
Museo Nacional de Historia	1	Base	Motorola	GM300
	1	Fuente	Astron	RS20A
	25	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	8	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	26	Radio Portátil	Motorola	EP 450
	20	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	4	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
	1	Radio Portátil	Motorola	P 110
Museo Nacional de las Culturas	1	Base	Motorola	PRO 3100
	1	Fuente	Astron	RS20A
	1	Mástil	A&T	3 mts
	14	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	9	Radio Portátil	Motorola	EP 450
	1	Radio Portátil	Motorola	PRO 3100
	8	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	1	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
Museo Nacional de las Intervenciones	1	Base	Motorola	DGM 6100
	1	Fuente	Astron	RS20A
	1	Mástil		9 mts
	12	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	9	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	1	Radio Portátil	Motorola	PRO 7150
Museo Nacional del Virreinato	1	Base	Motorola	GM-300
	1	Fuente	Astron	RS20A
	1	Mástil	A&T	6 mts
	8	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO
	7	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Z. A. de Cuicuilco	11	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	1	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
Z. A. de Teotihuacán	1	Base	Kenwood	TK705D
	1	Base	Motorola	Maxtrac 300
	1	Móvil	Motorola	DGM-4100
	35	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	2	Radio Portátil	Motorola	DGP 6150
	4	Radio Portátil	Motorola	P110
	16	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150
	1	Torre	A&T	30 mts
Z. A. de Tlatelolco	3	Radio Portátil	Motorola	DGP 4150
	7	Radio Portátil	Motorola	PRO 5150

INTERIOR DE LA REPUBLICA

MANTENIMIENTO TRIMESTRAL FORANEOS

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
AGUASCALIENTES	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	BASE	MOTOROLA	EM200
AGUASCALIENTES	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	FUENTE	ALPHA TRONICS	ALPHA
AGUASCALIENTES	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
AGUASCALIENTES	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	8	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
AGUASCALIENTES	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	TORRE	AT-29	39 MTS
BAJA CALIFORNIA NORTE	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
BAJA CALIFORNIA SUR	CENTRO INAH	13	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CAMPECHE	CENTRO INAH	3	BASE	MOTOROLA	EM200
CAMPECHE	CENTRO INAH	22	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
CAMPECHE	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	1	BASE	KENWOOD	TK 862
CHIAPAS	MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	1	FUENTE		SEC 14
CHIAPAS	MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	1	MASTIL		9 MTS
CHIAPAS	MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	2	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3000
CHIAPAS	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
CHIAPAS	MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ	1	FUENTE	KENWOOD	KPS10A
CHIAPAS	MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ	1	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24
CHIAPAS	MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3002
CHIAPAS	MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ	1	TORRE		30 MTS

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TONINÁ	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TONINÁ	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TONINÁ	1	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TONINÁ	5	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3202L
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TONINÁ	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA BONAMPAK	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA BONAMPAK	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHAPA DE CORZO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHAPA DE CORZO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5750
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHINCULTIK	1	BASE	KENWOOD	TKR 820
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHINCULTIK	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHINCULTIK	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3160
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHINCULTIK	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA IGLESIA VIEJA	2	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA IZAPA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA LAGARTERO	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3102
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA LAGARTERO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	1	BASE	MOTOROLA	RADIUS
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	2	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 2102G
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	21	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA PALENQUE	1	TORRE		
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	1	BASE	MOTOROLA	M120
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	1	FUENTE		SEC 14
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	1	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	2	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3102
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 350



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA SOCONUSCO	1	TORRE		35 MTS
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TENAN PUENTE	1	BASE	MOTOROLA	RADIUS
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TENAN PUENTE	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TENAN PUENTE	2	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3120
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TENAN PUENTE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA TENAN PUENTE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 2150
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA YAXCHILAN	1	BASE	KENWOOD	TK 7102
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA YAXCHILAN	2	PORTÁTIL	ICOM	ICF 24
CHIAPAS	ZONA ARQUEOLÓGICA YAXCHILAN	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 2102G
CHIHUAHUA	MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIHUAHUA	MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
CHIHUAHUA	ZONA ARQUEOLÓGICA 40 CASAS	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIHUAHUA	ZONA ARQUEOLÓGICA PAQUIME	1	BASE	MOTOROLA	GM300
CHIHUAHUA	ZONA ARQUEOLÓGICA PAQUIME	1	FUENTE	ASTRON	RS20A



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
CHIHUAHUA	ZONA ARQUEOLÓGICA PAQUIME	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
CHIHUAHUA	ZONA ARQUEOLÓGICA PAQUIME	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
COAHUILA	MUSEO DE LA LAGUNA	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
COAHUILA	MUSEO DE LA LAGUNA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
COLIMA	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
COLIMA	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
COLIMA	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
COLIMA	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
COLIMA	MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	1	TORRE	A&T	12MTS
COLIMA	ZONA ARQUEOLÓGICA EL CHANAL	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
COLIMA	ZONA ARQUEOLÓGICA LA CAMPANA	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
COLIMA	ZONA ARQUEOLÓGICA LA CAMPANA	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
COLIMA	ZONA ARQUEOLÓGICA LA CAMPANA	1	MÁSTIL	A&T	12MTS
COLIMA	ZONA ARQUEOLÓGICA LA CAMPANA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
DURANGO	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
DURANGO	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
DURANGO	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
DURANGO	CENTRO INAH	1	REPETIDOR	KENWOOD	TKR820





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
DURANGO	ZONA ARQUEOLÓGICA LA FERRERÍA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
DURANGO	ZONA ARQUEOLÓGICA LA FERRERÍA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
DURANGO	ZONA ARQUEOLÓGICA LA FERRERÍA	1	TORRE	A&T	30 MTS
ESTADO DE MÉXICO	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
ESTADO DE MÉXICO	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
ESTADO DE MÉXICO	CENTRO INAH	1	MÁSTIL		9 MTS
ESTADO DE MÉXICO	CENTRO INAH	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
ESTADO DE MÉXICO	ZONA ARQUEOLOGICA DE CALIXTLAHUACA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
ESTADO DE MÉXICO	ZONA ARQUEOLOGICA DE MALINALCO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
GUANAJUATO	CENTRO INAH	14	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
GUANAJUATO	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
GUANAJUATO	CENTRO INAH	8	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
GUERRERO	FUERTE DE SAN DIEGO	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3102
GUERRERO	FUERTE DE SAN DIEGO	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3103
GUERRERO	FUERTE DE SAN DIEGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
GUERRERO	FUERTE DE SAN DIEGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 3150
GUERRERO	FUERTE DE SAN DIEGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
GUERRERO	MUSEO REGIONAL DE CHILPANCINGO	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
GUERRERO	MUSEO REGIONAL DE CHILPANCINGO	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
GUERRERO	ZONA ARQUEOLÓGICA LAS PALMAS	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
HIDALGO	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
HIDALGO	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
HIDALGO	CENTRO INAH	1	MÁSTIL	A&T	9MTS
HIDALGO	CENTRO INAH	21	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
JALISCO	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
JALISCO	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
JALISCO	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
JALISCO	CENTRO INAH	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
JALISCO	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MICHOACÁN	EXCONVENTO DE CUITZEO	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MICHOACÁN	MUSEO ARQUEOLOGICO DE PATZCUARO	2	PORTÁTIL	KENWOOD	KB-H2
MICHOACÁN	MUSEO ARQUEOLOGICO DE PATZCUARO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	HT 600
MICHOACÁN	MUSEO ARQUEOLOGICO DE PATZCUARO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MICHOACÁN	MUSEO REGIONAL DE MICHOACAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MICHOACÁN	MUSEO REGIONAL DE MICHOACAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MICHOACÁN	ZONA ARQUEOLOGICA DE HUANDACAREO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MICHOACÁN	ZONA ARQUEOLOGICA DE TINGAMBATO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MICHOACÁN	ZONA ARQUEOLOGICA DE TZINTZUNTZAN	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MORELOS	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	EM200
MORELOS	CENTRO INAH	1	FUENTE	ALPHA	ALPHA TRONICS



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
MORELOS	CENTRO INAH	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
MORELOS	CENTRO INAH	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	CENTRO INAH	1	TORRE	A&T	30 MTS
MORELOS	EX CONVENTO DE TEPOZTLAN	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	MUSEO REGIONAL DE CUAUHNAHUAC	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
MORELOS	MUSEO REGIONAL DE CUAUHNAHUAC	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA XOCHICALCO	1	MÁSTIL	A&T	1.50 MTS
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA XOCHICALCO	8	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA XOCHICALCO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA XOCHICALCO	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA CHALCATZINGO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA COATETELCO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA TEPOZTECO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA TEPOZTECO	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA YAUTEPEC	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
MORELOS	ZONA ARQUEOLÓGICA YAUTEPEC	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
NAYARIT	ZONA ARQUEOLÓGICA IXTLÁN DEL RIO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
NAYARIT	ZONA ARQUEOLÓGICA IXTLÁN DEL RIO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
NUEVO LEÓN	MUSEO DEL OBISPADO	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE CUILAPAN	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 372G
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 360 G
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 372 N
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	10	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
OAXACA	MUSEO EX CONVENTO DE YANHUITLAN	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK360G
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MITLA	2	PORTÁTIL	KENWOOD	TK360G
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MITLA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
OAXACA	ZONA ARQUEOLOGICA DE YAGUL	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	2	BASE	KENWOOD	TKR 820
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	1	DUPLEXOR	WP678R2	WP678R2
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	2	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 360 G





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	4	PORTÁTIL	KENWOOD	TK3202
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	13	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	1	REPETIDOR	KENWOOD	TKR820
OAXACA	ZONA ARQUEOLÓGICA MONTE ALBAN	1	TORRE	AT-35	24 MTS
PUEBLA	CASA DEL DEAN	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
PUEBLA	CASA DEL DEAN	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	CENTRO INAH	1	BASE	KENWOOD	TK 820
PUEBLA	CENTRO INAH	1	FUENTE	KENWOOD	KPS 10A
PUEBLA	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
PUEBLA	CENTRO INAH	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	CENTRO INAH	1	TORRE	AT-29	30MTS
PUEBLA	EX CONVENTO DE TECALI DE HERRERA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	FUERTE DE GUADALUPE	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	MUSEO DE LA NO INTERVENCIÓN FUERTE DE LORETO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	MUSEO DE SITIO PALACIO CANTONA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
PUEBLA	MUSEO DE SITIO PALACIO CANTONA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	MUSEO DE SITIO Y Z. A. DE CHOLULA	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
PUEBLA	MUSEO DE TEHUACAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
PUEBLA	MUSEO Y EX CONVENTO DE ARTE RELIGIOSO DE SANTA MÓNICA	7	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 372
PUEBLA	MUSEO Y EXCONVENTO DE LA EVANGELIZACIÓN DE HUEJOTZINGO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
PUEBLA	ZONA ARQUEOLOGICA DE YOHUALICHAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUERÉTARO	CENTRO INAH	1	BASE	KENWOOD	TK 820
QUERÉTARO	CENTRO INAH	1	FUENTE	KENWOOD	KPS10A
QUERÉTARO	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUERÉTARO	CENTRO INAH	1	TORRE		27 MTS
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	1	FUENTE	ASTRON	RS12A
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	CENTRO INAH CHETUMAL	1	TORRE	AT-35	39 MTS
QUINTANA ROO	MUSEO MAYA DE CANCUN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
QUINTANA ROO	MUSEO MAYA DE CANCUN	11	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	SAN GERVASIO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA CHACCHOBEN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLOGICA COBA	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16


ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA COBA	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM	1	BASE	KENWOOD	TK8102H
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM	1	TORRE		21 MTS
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DEL REY	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 3150
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA DZIBANCHE	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA KOHUNLICH	1	BASE	KENWOOD	TK8102
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA KOHUNLICH	1	MÁSTIL	A&T	9MTS
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA KOHUNLICH	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA KOHUNLICH	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA OXTANKA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA XCARET/XEL-HA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA XEL-HA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
QUINTANA ROO	ZONA ARQUEOLÓGICA XEL-HA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 3150
SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	GM300
SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO INAH	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
SAN LUIS POTOSÍ	LABORATORIO ARQUEOLÓGICO TAMUIN	2	BASE	MOTOROLA	GM300
SAN LUIS POTOSÍ	LABORATORIO ARQUEOLÓGICO TAMUIN	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
SAN LUIS POTOSÍ	LABORATORIO ARQUEOLÓGICO TAMUIN	2	MÓVIL	MOTOROLA	M120
SAN LUIS POTOSÍ	MUSEO REGIONAL POTOSINO	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
SAN LUIS POTOSÍ	MUSEO REGIONAL POTOSINO	1	MÁSTIL	TELESCÓPICO	MÁSTIL 18 MTS
SAN LUIS POTOSÍ	MUSEO REGIONAL POTOSINO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
SAN LUIS POTOSÍ	MUSEO REGIONAL POTOSINO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
SAN LUIS POTOSÍ	SITIO ARQUEOLÓGICO TAMOHI	1	MOVIL	MOTOROLA	GM 300
SAN LUIS POTOSÍ	SITIO ARQUEOLÓGICO TAMOHI	1	MOVIL	MOTOROLA	M 120
SAN LUIS POTOSÍ	SITIO ARQUEOLÓGICO TAMOHI	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
SAN LUIS POTOSÍ	SITIO ARQUEOLÓGICO TAMOHI	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
SAN LUIS POTOSÍ	SITIO ARQUEOLÓGICO TAMTOC	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
SONORA	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
SONORA	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
SONORA	CENTRO INAH	1	MÁSTIL	A&T	9 MTS
SONORA	CENTRO INAH	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
SONORA	ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS	1	BASE	MOTOROLA	PRO3100
SONORA	ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
SONORA	ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS	1	MÁSTIL	A&T	6MTS
SONORA	ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 3150
SONORA	ZONA ARQUEOLÓGICA CERRO DE TRINCHERAS	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TABASCO	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	GM 300
TABASCO	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
TABASCO	CENTRO INAH	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TABASCO	CENTRO INAH	1	TORRE	A&T	30 MTS
TABASCO	LA VENTA	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
TABASCO	LA VENTA	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
TABASCO	LA VENTA	1	TORRE	AT-29	42 MTS
TABASCO	MUSEO DE SITIO OXOLOTÁN	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
TABASCO	MUSEO DE SITIO OXOLOTÁN	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
TABASCO	MUSEO DE SITIO OXOLOTÁN	1	MÁSTIL	A&T	4.5 MTS



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
TABASCO	ZONA ARQUEOLÓGICA COMALCALCO	1	BASE	KENWOOD	TK 8102
TABASCO	ZONA ARQUEOLÓGICA COMALCALCO	1	TORRE	AT-29	30 MTS
TABASCO	ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
TABASCO	ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
TABASCO	ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ	1	TORRE	AT-29	30 MTS
TAMAULIPAS	MUSEO DE LA CULTURA HUASTECA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
TAMAULIPAS	MUSEO DE LA CULTURA HUASTECA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	CACAXTLA	1	BASE	MOTOROLA	M 120
TLAXCALA	CACAXTLA	1	FUENTE	KENWOOD	KPS10A
TLAXCALA	CACAXTLA	1	MÁSTIL	A&T	6 MTS
TLAXCALA	CACAXTLA	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	CENTRO INAH	1	BASE	KENWOOD	TK 805D
TLAXCALA	CENTRO INAH	1	FUENTE	KENWOOD	KPS 10A
TLAXCALA	CENTRO INAH	1	MÁSTIL	A&T	6 MTS
TLAXCALA	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	1	BASE	KENWOOD	TK 806D
TLAXCALA	EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	1	FUENTE	KENWOOD	KPS 10A
TLAXCALA	EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	1	MÁSTIL	A&T	9MTS
TLAXCALA	MUSEO DE SITIO XOCHITECATL	1	DUPLEXOR	WACON	WP 678 R2

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
TLAXCALA	MUSEO DE SITIO XOCHITECATL	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	MUSEO DE SITIO XOCHITECATL	1	REPETIDOR ARMADO POR DOS MÓVILES	MOTOROLA	PRO3100
TLAXCALA	MUSEO DE SITIO XOCHITECATL	1	TORRE	AT-29	24 MTS
TLAXCALA	MUSEO REGIONAL	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
TLAXCALA	MUSEO REGIONAL	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
TLAXCALA	MUSEO REGIONAL	1	MÁSTIL		9 MTS
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLOGICA OCOTELULCO	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLÓGICA TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLÓGICA TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	1	FUENTE	ASTRON	RS 20A
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLÓGICA TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLÓGICA TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	1	TORRE	A&T	15 MTS
TLAXCALA	ZONA ARQUEOLOGICA TIZATLAN	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	BALUARTE DE SANTIAGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
VERACRUZ	BALUARTE DE SANTIAGO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	1	BASE	UNIDEN	SMU4525KT
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	1	FUENTE	SEC	20
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	1	MASTIL	AT-35	21 MTS
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	PRO3100
VERACRUZ	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
VERACRUZ	CENTRO INAH	1	MASTIL	AT-35	21 MTS
VERACRUZ	CENTRO INAH	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	CENTRO INAH	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
VERACRUZ	CENTRO INAH	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P1225
VERACRUZ	CENTRO INAH XALAPA	1	BASE	MOTOROLA	PRO 3100
VERACRUZ	CENTRO INAH XALAPA	1	FUENTE	SEC	SEC20
VERACRUZ	CENTRO INAH XALAPA	1	MASTIL	AT-35	21 MTS
VERACRUZ	CENTRO INAH XALAPA	1	MÓVIL	MOTOROLA	PR3100
VERACRUZ	MUSEO PALMILLAS	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	MUSEO TUXTECO	1	BASE	MOTOROLA	M1225
VERACRUZ	MUSEO TUXTECO	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
VERACRUZ	MUSEO TUXTECO	1	MÁSTIL	A&T	9MTS
VERACRUZ	MUSEO TUXTECO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	MUSEO TUXTECO	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 3150
VERACRUZ	SAN JUAN DE ULUA	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	SAN JUAN DE ULUA	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	SAN LORENZO TENOCHTITLAN	1	PORTÁTIL	ICOM	ICF 4003



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
VERACRUZ	SAN LORENZO TENOCHTITLAN	1	PORTÁTIL	ICOM	IC-F4003
VERACRUZ	SAN LORENZO TENOCHTITLAN	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3102
VERACRUZ	Z. A. VEGA DE LA PEÑA	1	BASE	MOTOROLA	M1225
VERACRUZ	Z. A. VEGA DE LA PEÑA	1	FUENTE	SEC	20A
VERACRUZ	Z. A. VEGA DE LA PEÑA	1	MASTIL	A&T	21 MTS
VERACRUZ	Z. A. VEGA DE LA PEÑA	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	Z. A. VEGA DE LA PEÑA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CEMPOALA	1	BASE	MOTOROLA	M1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CEMPOALA	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CEMPOALA	1	MÁSTIL	A&T	12 MTS
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CEMPOALA	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CEMPOALA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CUAJILOTE	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	P1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA CUAJILOTE	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUYUSQUIHUI	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUYUSQUIHUI	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 1225




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA FILOBOBOS	1	BASE	MOTOROLA	M1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA FILOBOBOS	1	FUENTE	SEC 20	20A
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA FILOBOBOS	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA QUIAHUIXTLÁN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA QUIAHUIXTLÁN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TAJÍN	1	BASE	KENWOOD	TK 8302
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TAJÍN	1	FUENTE	SEC	20
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TAJÍN	1	MÁSTIL	A&T	12 MTS
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TAJÍN	20	PORTÁTIL	ICOM	ICF 4003
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TAJÍN	20	PORTÁTIL	KENWOOD	TK3102G
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	1	BASE	MOTOROLA	M 1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	1	MÁSTIL	A&T	12MTS
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	1	PORTÁTIL	ICOM	IC-F4003
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK31202G






SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA TRES ZAPOTES	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA Y MUSEO LAS HIGUERAS	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA ZAPOTAL UNO	1	BASE	MOTOROLA	M1225
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA ZAPOTAL UNO	1	FUENTE	SEC	20A
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA ZAPOTAL UNO	1	MÁSTIL	A&T	9MTS
VERACRUZ	ZONA ARQUEOLÓGICA ZAPOTAL UNO	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK 3102
YUCATÁN	CENTRO INAH	1	BASE	MOTOROLA	GM300
YUCATÁN	CENTRO INAH	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
YUCATÁN	CENTRO INAH	6	PORTÁTIL	KENWOOD	TK330
YUCATÁN	CENTRO INAH	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	GP300
YUCATÁN	CENTRO INAH	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	HT600
YUCATÁN	CENTRO INAH	12	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
YUCATÁN	CENTRO INAH	1	TORRE	A&T	30 MTS
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	1	BASE	VERTEX	STANDAR
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	3	PORTÁTIL	KENWOOD	TK3202L
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	6	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
YUCATÁN	CHICHEN ITZA	1	TORRE	AT-29	30 MTS
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	1	BASE	KENWOOD	TK 860H
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	1	FUENTE	ASTRON	RS20A
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	1	MÁSTIL	A&T	3MTS
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	SP50
YUCATÁN	DZIBILCHALTUN	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	TK3202
YUCATÁN	MUSEO PALACIO CANTÓN	7	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
YUCATÁN	ZONA ARQUEOLÓGICA MAYAPAN	1	BASE	MOTOROLA	SM 50
YUCATÁN	ZONA ARQUEOLÓGICA MAYAPAN	1	FUENTE	ASTRON	RS 12A
YUCATÁN	ZONA ARQUEOLÓGICA MAYAPAN	1	MÁSTIL	A&T	30 MTS.
YUCATÁN	ZONA ARQUEOLÓGICA MAYAPAN	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	BASE	KENWOOD	TK806D
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	FUENTE	ASTRON	RS20
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	MÁSTIL	A&T	11MTS
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	PORTÁTIL	KENWOOD	TK3102G
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	3	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 450
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	GP 300
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	5	PORTÁTIL	MOTOROLA	P 110
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	P1225
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 2150
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
ZACATECAS	MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	1	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO7150



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

ESTADO	CENTRO DE TRABAJO	CANT.	TIPO	MARCA	MODELO
ZACATECAS	ZONA ARQUEOLÓGICA ALTAVISTA CHALCHIHUITES	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	A8
ZACATECAS	ZONA ARQUEOLÓGICA ALTAVISTA CHALCHIHUITES	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150
ZACATECAS	ZONA ARQUEOLÓGICA LA QUEMADA	4	PORTÁTIL	MOTOROLA	EP 350
ZACATECAS	ZONA ARQUEOLÓGICA LA QUEMADA	2	PORTÁTIL	MOTOROLA	PRO 5150

EL LISTADO DE EQUIPOS ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO  
LOS MONTOS UNITARIOS SON LOS SIGUIENTES:

ACCESORIO	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
Antena	PRO7150	\$ 394.98
	PRO5150	\$ 394.98
	PRO3150	\$ 394.98
	PRO2150	\$ 394.98
	P110	\$ 394.98
	EP450	\$ 394.98
	P1225	\$ 394.98
	EP 350	\$ 394.98
	SP50	\$ 394.98
	DGP 4150	\$ 394.98
	DGP 6150	\$ 394.98
	TK 3000	\$ 370.29
	TK 3102	\$ 370.29
	TK 3202L	\$ 370.29
	TK 3128	\$ 370.29
	TK 372	\$ 370.29
	TK 360G1	\$ 370.29
ICF 14	\$ 370.29	
ICF 4GS2	\$ 370.29	
ICF 24S	\$ 370.29	
Clip	PRO 2150	\$ 353.06
	EP 450	\$ 353.06
	PRO 5150	\$ 353.06
	TK 3102	\$ 201.78
	TK 3202	\$ 201.78
	TK 3128	\$ 201.78
	TK372	\$ 201.78
TK 360G1	\$ 201.78	



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

	DGP 6150	\$	226.80
	DGP 4150	\$	226.80
	ICF 14	\$	222.20
	ICF 4GS2	\$	222.20
	ICF 24S2	\$	222.20
	TK 3000	\$	201.78
Batería	GP 350	\$	948.21
	ICF 14	\$	792.18
	ICF 4GS2	\$	810.02
	ICF 24S	\$	944.18
	PRO 3150	\$	690.65
	EP 450	\$	1,581.90
	PRO 5150	\$	2,343.10
	P 1225	\$	1,183.63
	PRO 2150	\$	605.48
	P110	\$	990.37
	DGP 6150	\$	2,341.52
	DGP 4150	\$	2,341.52
Cargador	PRO 5150	\$	719.41
	EP 450	\$	884.52
	DGP 6150	\$	978.87
	TK 3000	\$	473.26
	TK 3120	\$	384.05
	TK 3202	\$	384.05
	TK 3128	\$	384.05
	TK 372	\$	384.05
	TK KSC 23	\$	384.05
	ICF 14	\$	896.62
	ICF 46S2	\$	896.62
ICF 24S2	\$	896.62	

SERVICIOS PREVENTIVOS:

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE POR SERVICIO SIN I.V.A.
SERVICIO MENSUAL	\$ 156,000.00	\$ 156,000.00
SERVICIO TRIMESTRAL	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SERÁ DE ACUERDO AL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

**CALENDARIO DE SERVICIOS MENSUAL:**

**CALENDARIO MENSUAL  
AGOSTO 2016**

CANTIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	EDO. DE MEXICO																															
2	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																															
3	MUSEO EXCONVENTO DE ACOLMAN																															
4	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, (ADMINISTRACION)																															
5	MUSEO GALERIA DE HISTORIA																															
6	MUSEO CASA CARRANZA																															
7	MUSEO DEL CARMEN																															
8	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR																															
9	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																															
10	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA																															
11	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS																															
12	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES																															
13	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO																															
14	Z. A. CUICUILCO																															
15	Z. A. DE TEOTIHUACAN																															
16	Z. A. TLATELOLCO																															
17	ALMACEN GENERAL DE NAUTLA																															
18	CENTRO COMUNITARIO ECATEPEC "CASA DE MORELO"																															
19	CENTRO COMUNITARIO CULHUACAN																															
20	COORDINACION NACIONAL DE ANTROPOLOGIA (OFICINAS DE SAN JERONIMO LIDICE)																															
21	COORDINACION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA (LABORATORIO)																															
22	DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS A MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS																															
23	DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS																															
24	ERMITA STA. FE																															
25	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACION RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA (ENCRYM)																															
26	CORDOBA 46																															



TO 



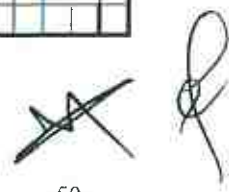


SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CALENDARIO MENSUAL  
OCTUBRE 2016

CANTIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	N	J	V	S	D	L
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	DIRECCION DE SEGURIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL																															
2	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																															
3	MUSEO EXCONVENTO DE ACOLMAN																															
4	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, ADMINISTRACION.																															
5	MUSEO GALERIA DE HISTORIA																															
6	MUSEO CASA CARRANZA																															
7	MUSEO DEL CARMEN																															
8	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR																															
9	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																															
10	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA																															
11	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS																															
12	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES																															
13	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO																															
14	Z. A. CUICUILCO																															
15	Z. A. DE TEOIHUACAN																															
16	Z. A. TLATELOLCO																															
17	ALMACEN GENERAL DE NAUTLA																															
18	CENTRO COMUNITARIO ECATEPEC "CASA DE MORELO"																															
19	CENTRO COMUNITARIO CULHUACAN																															
20	COORDINACION NACIONAL DE ANTROPOLOGIA (OFICINAS DE SAN JERONIMO LIDICE)																															
21	COORDINACION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA (LABORATORIO)																															
22	DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS A MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS																															
23	DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS																															
24	ERMITA STA. FE																															
25	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACION RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA (ENCRYM)																															
26	CORDOBA 46																															



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

CALENDARIO MENSUAL  
NOVIEMBRE 2016

CANTIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	N	J	V	S	D	L	M	M
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	DIRECCION DE SEGURIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL																														
2	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																														
3	MUSEO EXCONVENTO DE ACOLMAN																														
4	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, ADMINISTRACION.																														
5	MUSEO GALERIA DE HISTORIA																														
6	MUSEO CASA CARRANZA																														
7	MUSEO DEL CARMEN																														
8	MUSEO DEL TEMPLO MAYOR																														
9	MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA																														
10	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA																														
11	MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS																														
12	MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES																														
13	MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO																														
14	Z. A. CUICUILCO																														
15	Z. A. DE TEOTIHUACAN																														
16	Z. A. TLATELOLCO																														
17	ALMACEN GENERAL DE NAUTLA																														
18	CENTRO COMUNITARIO ECATEPEC "CASA DE MORELO"																														
19	CENTRO COMUNITARIO CULHUACAN																														
20	COORDINACION NACIONAL DE ANTROPOLOGIA (OFICINAS DE SAN JERONIMO LIDICE)																														
21	COORDINACION NACIONAL DE ARQUEOLOGIA (LABORATORIO)																														
22	DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS A MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS																														
23	DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS																														
24	ERMITA STA. FE																														
25	ESCUELA NACIONAL DE CONSERVACION RESTAURACION Y MUSEOGRAFIA (ENCRYM)																														
26	CORDOBA 45																														







**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

**CALENDARIO DE SERVICIOS TRIMESTRALES:**

		AGOSTO																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	AGUASCALIENTES																															
CENTRO INAH	BAJA CALIFORNIA NORTE																															
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	BAJA CALIFORNIA SUR																															
CENTRO INAH	CAMPECHE																															
ISLA DE JAINAS	CAMPECHE																															
Z.A. EDZNA	CAMPECHE																															
MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	CHIAPAS																															
MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	CHIAPAS																															
MUSEO REGIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA SOCONUSCO	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA TONINA	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA BONAMPAK	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA CHAPA DE CORZO	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA CHINCULTIK	CHIAPAS																															
IGLESIA VIEJA	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA PALENQUE	CHIAPAS																															
Z.A. IZAPA	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA TENAN PUENTE	CHIAPAS																															
Z.A. LAGARTERO	CHIAPAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA	CHIAPAS																															

*[Handwritten signature]* 53 *[Handwritten signature]*





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		AGOSTO																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
YAXCHILAN																																
MUSEO DE LA REVOLUCION DE LA FRONTERA	CHIHUAHUA																															
ZONA ARQUEOLOGICA PAQUIIME	CHIHUAHUA																															
ZONA ARQUEOLOGICA 40 CASAS	CHIHUAHUA																															
MUSEO DE LA LAGUNA	COAHUILA																															
CENTRO INAH	COLIMA																															
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	COLIMA																															
ZONA ARQUEOLOGICA EL CHANAL	COLIMA																															
ZONA ARQUEOLOGICA LA CAMPANA	COLIMA																															
CENTRO INAH	DURANGO																															
Z.A. LA FERRERIA	DURANGO																															
CENTRO INAH	ESTADO DE MEXICO																															
Z.A. DE CALIXTLAHUACA	ESTADO DE MEXICO																															
Z.A. DE MALINALCO	ESTADO DE MEXICO																															
EX CONVENTO AGUSTINO DE SAN PABLO	GUANAJUATO																															
MUSEO ALHONDIGA DE GRANADITAS	GUANAJUATO																															
MUSEO DE LA CASA DE HIDALGO "LA FRANCIA CHIQUITA"	GUANAJUATO																															
FUERTE DE SAN DIEGO	GUERRERO																															
MUSEO HISTORICO DE ACAPULCO	GUERRERO																															
MUSEO REGIONAL DE CHILPANCINGO	GUERRERO																															
ZONA ARQUEOLOGICA TULA	HIDALGO																															

AA

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

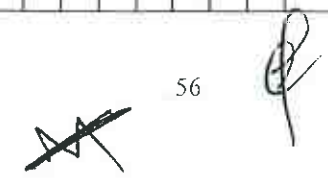
		AGOSTO																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CENTRO INAH	JALISCO																															
MUSEO REGIONAL	MICHOACAN																															
EX CONVENTO DE TUITZEO	MICHOACAN																															
ZONA ARQUEOLOGICA DE TZINTUNTZAN	MICHOACAN																															
PATZCUARO	MICHOACAN																															
ZONA ARQUEOLOGICA TINGAMBATO	MICHOACAN																															
ZONA ARQUEOLOGICA HUANDACAREO	MICHOACAN																															
MUSEO CASA DE MORELOS	MICHOACAN																															
CENTRO INAH	MORELOS																															
ZONA ARQUEOLOGICA CHALCATZINGO	MORELOS																															
ZONA ARQUEOLOGICA COATETELCO	MORELOS																															
ZONA ARQUEOLOGICA AUTEPEC	MORELOS																															
ZONA ARQUEOLOGICA CUAUNAHUAC	MORELOS																															
TEPOZTECO	MORELOS																															
ZONA ARQUEOLOGICA IXTLAN DEL RIO	NAYARIT																															
MUSEO DEL OBISPADO	NUEVO LEON																															
MUSEO EX CONVENTO DE CUILAPAN	OAXACA																															
MUSEO DE LAS CULTURAS DE OAXACA	OAXACA																															
ZONA ARQUEOLOGICA DE MITLA	OAXACA																															
MUSEO EX CONVENTO DE YANHUITLAN	OAXACA																															

*[Handwritten signature]*  
55 *[Handwritten signature]*

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		AGOSTO																																
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M		
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ZONA ARQUEOLOGICA YAGUL	OAXACA																																	
ZONA ARQUEOLOGICA MONTE ALBAN	OAXACA																																	
CENTRO INAH	PUEBLA																																	
FUERTE DE GUADALUPE	PUEBLA																																	
MUSEO DE LA NO INTERVENCION	PUEBLA																																	
MUSEO DE SITIO Y ZONA ARQUEOLOGICA DE CHOLULA	PUEBLA																																	
MUSEO DE TEHUACAN	PUEBLA																																	
MUSEO Y EX CONVENTO DE ARTE RELIGIOSO DE SANTA MONICA	PUEBLA																																	
MUSEO Y EX CONVENTO DE LA EVANGELIZACION DE HUEJOTZINGO.	PUEBLA																																	
PALACIO CANTONA	PUEBLA																																	
ZONA ARQUEOLOGICA DE YOHUALICHAN	PUEBLA																																	
CASA DEL DEAN	PUEBLA																																	
EX CONVENTO DE TECALI DE HERRERA	PUEBLA																																	
EX CONVENTO DE HUAQUECHULA	PUEBLA																																	
MUSEO REGIONAL	QUERETARO																																	
CENTRO INAH CHETUMAL	QUINTANA ROO																																	
COBA	QUINTANA ROO																																	
SAN GERVASIO	QUINTANA ROO																																	
ZONA ARQUEOLOGICA DE TULUM	QUINTANA ROO																																	
ZONA ARQUEOLOGICA DEL REY	QUINTANA ROO																																	



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		AGOSTO																															
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ZONA ARQUEOLOGICA DZIBANCHE	QUINTANA ROO																																
ZONA ARQUEOLOGICA KOHUNLICH	QUINTANA ROO																																
ZONA ARQUEOLOGICA OXTANKA	QUINTANA ROO																																
ZONA ARQUEOLOGICA XCARET /XELHA	QUINTANA ROO																																
ZONA ARQUEOLOGICA XELHA	QUINTANA ROO																																
ICHKABAL	QUINTANA ROO																																
ZONA ARQUEOLOGICA CHACCHOBEN	QUINTANA ROO																																
MUSEO MAYA DE CANCUN	QUINTANA ROO																																
CENTRO INAH	SAN LUIS POTOSI																																
LABORATORIO ARQUEOLOGICO TAMUIN	SAN LUIS POTOSI																																
MUSEO REGIONAL POTOSINO	SAN LUIS POTOSI																																
SITIO ARQUEOLOGICO TAMUIN	SAN LUIS POTOSI																																
CENTRO INAH	SONORA																																
Z.A. CERRO DE TRINCHERAS	SONORA																																
CENTRO INAH	TABASCO																																
LA VENTA	TABASCO																																
MUSEO DE SITIO OXOLOTÁN	TABASCO																																
POMONÁ	TABASCO																																
ZONA ARQUEOLOGICA COMALCALCO	TABASCO																																
MUSEO DE LA CULTURA HUAASTECA	TAMAULIPAS																																
CACAXTLA	TLAXCALA																																

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

		AGOSTO																															
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
CENTRO INAH	TLAXCALA																																
EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	TLAXCALA																																
MUSEO REGIONAL	TLAXCALA																																
XOCHITECATL	TLAXCALA																																
Z.A. TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	TLAXCALA																																
ZONA ARQUEOLOGICA OCOTELULCO	TLAXCALA																																
ZONA ARQUEOLOGICA TIZATLAN	TLAXCALA																																
BALUARTE DE SANTIAGO	VERACRUZ																																
CASTILLO DE TEAYO	VERACRUZ																																
CENTRO INAH	VERACRUZ																																
CENTRO INAH XALAPA	VERACRUZ																																
MUSEO TUXTECO	VERACRUZ																																
QUIAHUIXTLAN	VERACRUZ																																
SAN JUAN DE ULUA	VERACRUZ																																
TRES ZAPOTES	VERACRUZ																																
ZA ZAPOTAL UNO	VERACRUZ																																
Z.A. CEMPOALA	VERACRUZ																																
ZONA ARQUEOLOGICA CUAJILOTE	VERACRUZ																																
ZONA ARQUEOLOGICA FILOBOBOS	VERACRUZ																																
ZONA ARQUEOLOGICA TAJIN	VERACRUZ																																
Z.A. COYUSQUIHUI	VERACRUZ																																





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		AGOSTO																														
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Z.A. MUSEO LAS HIGUERAS	VERACRUZ																															
MUSEO PALMILLAS	VERACRUZ																															
SAN LORENZO ENOCHITLA	VERACRUZ																															
CHICHEN ITZA	YUCATÁN																															
DZIBILCHALTUN	YUCATÁN																															
CENTRO INAH	YUCATÁN																															
MUSEO PALACIO CANTON	YUCATÁN																															
ZONA ARQUEOLOGICA MAYAPAN	YUCATÁN																															
ZONA ARQUEOLOGICA LA QUEMADA	ZACATECAS																															
ZONA ARQUEOLOGICA ALTAVISTA CHALCHIHUITES	ZACATECAS																															
MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	ZACATECAS																															


		NOVIEMBRE																														
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	AGUASCALIENTES																															
CENTRO INAH	BAJA CALIFORNIA NORTE																															
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	BAJA CALIFORNIA SUR																															
CENTRO INAH	CAMPECHE																															
ISLA DE JAINAS	CAMPECHE																															
Z.A. EDZNA	CAMPECHE																															
MUSEO EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO	CHIAPAS																															
MUSEO ARQUEOLOGICO DE COMITAN	CHIAPAS																															
MUSEO REGIONAL DE TUXTLA	CHIAPAS																															

*[Handwritten signature]* 59 *[Handwritten signature]*

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

		NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
GUTIERREZ																															
ZONA ARQUEOLOGICA SOCONUSCO	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA TONINA	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA BONAMPAK	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA CHAPA DE CORZO	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA CHINCULTIK	CHIAPAS																														
IGLESIA VIEJA	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA PALENQUE	CHIAPAS																														
Z.A. IZAPA	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA TENAN PUENTE	CHIAPAS																														
Z.A. LAGARTERO	CHIAPAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA YAXCHILAN	CHIAPAS																														
MUSEO DE LA REVOLUCION DE LA FRONTERA	CHIHUAHUA																														
ZONA ARQUEOLOGICA PAQUIME	CHIHUAHUA																														
ZONA ARQUEOLOGICA 40 CASAS	CHIHUAHUA																														
MUSEO DE LA LAGUNA	COAHUILA																														
CENTRO INAH	COLIMA																														
MUSEO REGIONAL DE HISTORIA	COLIMA																														
ZONA ARQUEOLOGICA EL CHANAL	COLIMA																														
ZONA ARQUEOLOGICA LA CAMPANA	COLIMA																														
CENTRO INAH	DURANGO																														
Z.A. LA FERRERIA	DURANGO																														
CENTRO INAH	ESTADO DE MEXICO																														

~~AA~~ 60 



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Z.A. DE CALIXTLAHUACA	ESTADO DE MEXICO																														
Z.A. DE MALINALCO	ESTADO DE MEXICO																														
EX CONVENTO AGUSTINO DE SAN PABLO	GUANAJUATO																														
MUSEO ALHONDIGA DE GRANADITAS	GUANAJUATO																														
MUSEO DE LA CASA DE HIDALGO "LA FRANCIA CHIQUITA"	GUANAJUATO																														
FUERTE DE SAN DIEGO	GUERRERO																														
MUSEO HISTORICO DE ACAPULCO	GUERRERO																														
MUSEO REGIONAL DE CHILPANCINGO	GUERRERO																														
ZONA ARQUEOLOGICA TULA	HIDALGO																														
CENTRO INAH	JALISCO																														
MUSEO REGIONAL	MICHOACAN																														
EX CONVENTO DE CUITZEO	MICHOACAN																														
ZONA ARQUEOLOGICA DE TZINTUNTZAN	MICHOACAN																														
PATZCUARO	MICHOACAN																														
ZONA ARQUEOLOGICA TINGAMBATO	MICHOACAN																														
ZONA ARQUEOLOGICA HUANDACAREO	MICHOACAN																														
MUSEO CASA DE MORELOS	MICHOACAN																														
CENTRO INAH	MORELOS																														
ZONA ARQUEOLOGICA CHALCATZINGO	MORELOS																														
ZONA ARQUEOLOGICA COATETELCO	MORELOS																														
ZONA ARQUEOLOGICA YAUTEPEC	MORELOS																														
ZONA ARQUEOLOGICA CUAUNAHUAC	MORELOS																														
TEPOZTECO	MORELOS																														
ZONA ARQUEOLOGICA IXTLAN DEL RIO	NAYARIT																														

*[Handwritten signature]* 61 *[Handwritten signature]*

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16**

		NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MUSEO DEL OBISPADO.	NUEVO LEON																														
MUSEO EX CONVENTO DE CUILAPAN	OAXACA																														
MUSEO DE LAS CULTURAS DE OAXACA	OAXACA																														
ZONA ARQUEOLOGICA DE MITLA	OAXACA																														
MUSEO EX CONVENTO DE YANHUITLAN	OAXACA																														
ZONA ARQUEOLOGICA YAGUL	OAXACA																														
ZONA ARQUEOLOGICA MONTE ALBAN	OAXACA																														
CENTRO INAH	PUEBLA																														
FUERTE DE GUADALUPE	PUEBLA																														
MUSEO DE LA NO INTERVENCION	PUEBLA																														
MUSEO DE SITIO Y ZONA ARQUEOLOGICA DE CHOLULA	PUEBLA																														
MUSEO DE TEHUACAN	PUEBLA																														
MUSEO Y EX CONVENTO DE ARTE RELIGIOSO DE SANTA MONICA	PUEBLA																														
MUSEO Y EX CONVENTO DE LA EVANGELIZACION DE HUEJOTZINGO.	PUEBLA																														
PALACIO CANTONA	PUEBLA																														
ZONA ARQUEOLOGICA DE YOHUALICHAN	PUEBLA																														
CASA DEL DEAN	PUEBLA																														
EX CONVENTO DE TECALI DE HERRERA	PUEBLA																														
EX CONVENTO DE HUAQUECHULA	PUEBLA																														
MUSEO REGIONAL	QUERETARO																														
CENTRO INAH CHETUMAL	QUINTANA ROO																														
COBA	QUINTANA ROO																														
SAN GERVASIO	QUINTANA ROO																														

*[Handwritten signature]* 62 *[Handwritten signature]*





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

NOVIEMBRE

CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
ZONA ARQUEOLOGICA DE TULUM	QUINTANA ROO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ZONA ARQUEOLOGICA DEL REY	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA DZIBANCHE	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA KOHUNLICH	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA OXTANKA	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA XCARET /XELHA	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA XELHA	QUINTANA ROO																														
ICHKABAL	QUINTANA ROO																														
ZONA ARQUEOLOGICA CHACCHOBEN	QUINTANA ROO																														
MUSEO MAYA DE CANCUN	QUINTANA ROO																														
CENTRO INAH	SAN LUIS POTOSI																														
LABORATORIO ARQUEOLOGICO TAMUIN	SAN LUIS POTOSI																														
MUSEO REGIONAL POTOSINO	SAN LUIS POTOSI																														
SITIO ARQUEOLOGICO TAMUIN	SAN LUIS POTOSI																														
CENTRO INAH	SONORA																														
Z.A. CERRO DE TRINCHERAS	SONORA																														
CENTRO INAH	TABASCO																														
LA VENTA	TABASCO																														
MUSEO DE SITIO OXOLOTÁN	TABASCO																														
POMONÁ	TABASCO																														
ZONA ARQUEOLOGICA COMALCALCO	TABASCO																														
MUSEO DE LA CULTURA HUASTECA	TAMAULIPAS																														
CACAXTLA	TLAXCALA																														
CENTRO INAH	TLAXCALA																														

*[Handwritten signature]* 63 *[Handwritten signature]*



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16


		NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO TEPEYANCO	TLAXCALA																														
MUSEO REGIONAL	TLAXCALA																														
XOCHITECATL	TLAXCALA																														
Z.A. TECOAQUE LA HERRADURA CALPULALPAN	TLAXCALA																														
ZONA ARQUEOLOGICA OCOTELULCO	TLAXCALA																														
ZONA ARQUEOLOGICA TIZATLAN	TLAXCALA																														
BALUARTE DE SANTIAGO	VERACRUZ																														
CASTILLO DE TEAYO	VERACRUZ																														
CENTRO INAH	VERACRUZ																														
CENTRO INAH XALAPA	VERACRUZ																														
MUSEO TUXTECO	VERACRUZ																														
QUIAHUXTLAN	VERACRUZ																														
SAN JUAN DE ULUA	VERACRUZ																														
TRES ZAPOTES	VERACRUZ																														
ZA ZAPOTAL UNO	VERACRUZ																														
Z.A. CEMPOALA	VERACRUZ																														
ZONA ARQUEOLOGICA CUAJILOTE	VERACRUZ																														
ZONA ARQUEOLOGICA FILOBOBOS	VERACRUZ																														
ZONA ARQUEOLOGICA TAJIN	VERACRUZ																														
Z.A. COYUSQUIHUI	VERACRUZ																														
Z.A. MUSEO LAS HIGUERAS	VERACRUZ																														
MUSEO PALMILLAS	VERACRUZ																														
SAN LORENZO TENOCHTITLA	VERACRUZ																														
CHICHEN ITZA	YUCATÁN																														
DZIBILCHALTUN	YUCATÁN																														
CENTRO INAH	YUCATÁN																														

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONTRATO No. INAH-CNRMS-CS-191/16

		NOVIEMBRE																													
		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
CENTRO DE TRABAJO	ESTADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MUSEO PALACIO CANTON	YUCATÁN																														
ZONA ARQUEOLOGICA MAYAPAN	YUCATÁN																														
ZONA ARQUEOLOGICA LA QUEMADA	ZACATECAS																														
ZONA ARQUEOLOGICA ALTAVISTA CHALCHIHUITES	ZACATECAS																														
MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE	ZACATECAS																														

POR "EL INSTITUTO"



C. LIBRADO FRANCISCO BENAVIDES ZÁRATE  
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DEL  
PATRIMONIO CULTURAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GASCA  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
CARSE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.